

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 1 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

NUM. 36,372

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

ACUERDO No. 1323-SE-2023

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de octubre de 2023.

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted, el acuerdo que literalmente dice: **“ACUERDO No. 1323-SE-2023.- Tegucigalpa, M.D.C., 13 de octubre de 2023.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.**

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, autorizar, organizar, dirigir y supervisar la educación en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 157 de la Constitución de la República de Honduras establece: Que la educación en todos los niveles del sistema educativo formal, excepto el nivel superior, será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Educación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley de la Administración Pública manda que son atribuciones de los Secretarios de Estado, los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia; en consecuencia, se encuentra facultado para la emisión de este tipo de actos administrativos

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

Acuerdo No. 1323-SE-2023

A. 1 - 6

PODER LEGISLATIVO

Resolución No. 001-2023-CP/CN

A. 7 -8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 24

Desprendible para su comodidad

enmarcados dentro del principio de legalidad para una sana y efectiva administración en el campo de la educación.

CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO No. 2188-SE-2014**, se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato en Ciencias y Humanidades, de carácter obligatorio a nivel nacional en Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales.

CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO No. 1641-SE-2015**, se autoriza a partir del primero de agosto del año 2015, el Plan de Estudios de la Carrera de “Bachillerato Internacional en Ciencias y Humanidades” con una duración de tres años.

CONSIDERANDO: Que en el Plan de Refundación del Sector Educación se establece un proceso de adecuación

curricular del Plan de Estudios del Nivel de Educación Media que permita el desgaste de la actual propuesta educativa.

CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO No. 0166-SE-2023**, se declara que, a partir del año 2023, la oferta académica del Nivel de Educación Media del Bachillerato en Ciencias y Humanidades con sus diferentes orientaciones, entra en un proceso de desgaste los grados de undécimo y duodécimo; el cual consiste en la transición gradual de un sistema de promoción semestral a un sistema de promoción anual del Plan de Estudios vigente.

CONSIDERANDO: Que el currículo utilizado por Escuelas Bilingües responde a las expectativas nacionales e internacionales convirtiéndolo así en un documento complejo que se esmera por cubrir los requisitos hondureños y de otras naciones.

CONSIDERANDO: Que los Centros Educativos No Gubernamentales podrán ofrecer sus servicios en los niveles, modalidades y especialidades de la educación formal autorizados, organizados, dirigidos y supervisados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

CONSIDERANDO: Que los Centros Educativos No Gubernamentales deberán desarrollar el Currículo Nacional Básico (CNB) del nivel correspondiente y los estándares curriculares autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y podrán introducir modificaciones que mejoren el desarrollo académico y personal de los educandos.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudio para el Bachillerato Internacional en Ciencias y Humanidades que a continuación se detalla está adecuado según los elementos

del currículo y que se relacionan favorablemente con los ajustes requeridos en cuanto a los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología, formas de evaluación y promoción.

CONSIDERANDO: Que los Centros Educativos No Gubernamentales deben impartir los Espacios Curriculares referentes al territorio nacional e historia de Honduras como lo establece la Constitución de la República, en el idioma español y por docentes hondureños.

CONSIDERANDO: Que según Dictamen Técnico No. 009-SDGEM-2023, de fecha 26 de julio de 2023, la Subdirección General de Educación Media, nombrada para emitir Opinión Técnica, se pronunció en lo siguiente: Es procedente emitir el acuerdo de funcionamiento del Plan de Estudios del Bachillerato Internacional en Ciencias y Humanidades, en décimo, undécimo y duodécimo grado.

CONSIDERANDO: Que la estructura curricular del Bachillerato Internacional en Ciencias y Humanidades sigue el modelo del plan y los programas del Bachillerato en Ciencias y Humanidades (BCH), organizado por áreas académicas con sus respectivos espacios curriculares. A esta estructura se han

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

incorporado los componentes adicionales de los programas internacionales: espacios curriculares electivos por áreas, cursos avanzados con créditos universitarios y los rigurosos espacios curriculares del Bachillerato Internacional.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Secretaría de Educación, cumplir con el proceso de Transformación Educativa en forma sistemática y progresiva mediante acciones y mecanismos administrativos, conforme a un **Plan de Desgaste** a ejecutarse a partir de la fecha de su ejecución, en los centros educativos autorizados del sector Bilingüe No Gubernamental del país que funcionarán con la Carrera de **Bachillerato Internacional en Ciencias y Humanidades.**

POR TANTO: En aplicación a los artículos 80 y 166 de la Constitución de la República, 36 numerales 1 y 8 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 23 de la Ley Fundamental de Educación y demás leyes aplicables vigentes en el País.

ACUERDA

PRIMERO: Declarar el año 2023, como el año de la Refundación del Sistema Educativo Nacional, administrado por la Secretaría de Educación en todos sus niveles y modalidades educativas.

SEGUNDO: Declarar a partir del 01 de septiembre del año 2023, en los Centros Educativos No Gubernamentales Bilingües de (12) grados autorizados, la Oferta Académica del nivel de Educación Media del Bachillerato Internacional en Ciencias y Humanidades, misma que fue aprobada mediante Acuerdo No. 1641-SE-2015 con las adecuaciones curriculares del Sistema Escolar Bilingüe. El Sistema de promoción anual en décimo grado iniciará en el período escolar 2023-2024, en undécimo grado 2024-2025 y duodécimo grado 2025-2026.

PLAN DE ESTUDIO BACHILLERATO INTERNACIONAL EN CIENCIAS Y HUMANIDADES (BICH)

DÉCIMO GRADO

| No. | Espacio Curricular | Horas semanales (45mn/ hora clase) En 40 semanas | Horas anuales |
|-----|-----------------------------|--|---------------|
| 1 | Matemática I | 5 | 200 |
| 2 | Español I | 5 | 200 |
| 3 | Ciencias (Biología I) | 7 | 280 |
| 4 | Historia de Honduras | 3 | 120 |
| 5 | Inglés | 5 | 200 |
| 6 | Informática | 2 | 80 |
| 7 | Fundamentos de Psicología | 3 | 120 |
| 8 | Educación Física y Deportes | 2 | 80 |
| 9 | Arte: Lenguaje Artístico | 1 | 40 |
| 10 | Electivas | 7 | 280 |
| | Total | 40 horas semanales | 1600 horas |

PLAN DE ESTUDIO BACHILLERATO INTERNACIONAL EN CIENCIAS Y HUMANIDADES (BICH)

UNDÉCIMO GRADO

| N° | Espacio curricular | Horas semanales (45 mn/hora clase) En 40 semanas | Horas anuales |
|-------------------|---|--|---------------|
| 1 | Matemática II (Álgebra 2 y Lógica Simbólica, Pre cálculo, Trigonometría, IB Matemáticas nivel superior, IB Matemáticas nivel estándar, IB Estudios matemáticos, AP Estadística) | 5 | 200 |
| 2 | Español II | 5 | 200 |
| 3 | Ciencia II (Química, AP Biología, AP Química, AP Ciencias de Medio Ambiente, AP Física I, IB Biología, IB Química) | 7 | 280 |
| 4 | Inglés II (Inglés, IB Lengua A1 Inglés, IB Lengua A1 Francés, AP Lenguaje y Composición del Inglés, AP Literatura y Composición) | 5 | 200 |
| 5 | Sociología y Antropología | 3 | 120 |
| 6 | Historia Universal | 3 | 120 |
| 7 | Educación Física y Deportes | 2 | 80 |
| 8 | Apreciación Artística | 1 | 40 |
| 9 | Informática II (Programación y TIC*) | 2 | 80 |
| Jornada Extendida | | | |
| 10 | Electivas | 7 | 280 |
| Total | | 40 horas semanales | 1600 horas |

PLAN DE ESTUDIO BACHILLERATO INTERNACIONAL EN CIENCIAS Y HUMANIDADES (BICH)

DUODÉCIMO GRADO

| N° | Espacio curricular | Horas semanales (45 mn/hora clase) En 40 semanas | Horas anuales |
|--------------------------|--|--|---------------|
| 1 | Matemática III (Algebra 3 , Estadística 1, Pre cálculo, Trigonometría, Cálculo 1, IB Matemáticas nivel superior, IB Matemáticas nivel estándar, IB Estudios matemáticos, AP Cálculo AB, AP Cálculo B, AP Estadística) | 5 | 200 |
| 2 | Español III | 4 | 160 |
| 3 | Ciencia III (Física, AP Biología, AP Química, AP Ciencias de Medio Ambiente, AP Física 1, AP Física 2, AP Física C: Electricidad y Magnetismo, AP Física C: Mecánica, IB Biología, IB Química) | 7 | 280 |
| 4 | Introducción a la Economía | 3 | 120 |
| 5 | Inglés III (Inglés, IB Lengua A1 Inglés, IB Lengua A1 Francés, AP Lenguaje y Composición del Inglés, AP Literatura y Composición) | 5 | 200 |
| 6 | Informática III (Dibujo Técnico/Asistido por Computadora) | 2 | 80 |
| 7 | Filosofía | 3 | 120 |
| 8 | Educación Física y Deportes | 2 | 80 |
| Jornada Extendida | | | |
| 9 | Electivas | 8 | 320 |
| Total de Horas Semanales | | 40 horas semanales | 1600 horas |

TERCERO: El Plan de Estudio y Diseño Curricular del Bachillerato Internacional en Ciencias y Humanidades, se impartirá en los centros educativos autorizados por la Secretaría de Educación que respondan a los requerimientos nacionales e internacionales, según entidades acreditadoras del extranjero.

CUARTO: Cada institución No Gubernamental Bilingüe que oferte el Bachillerato Internacional en Ciencias y Humanidades de tres años (plan de 12 grados), en caso que un educando no pueda continuar estudios en este bachillerato, la institución debe elaborar un plan de nivelación detallado, el cual será impartido de manera gratuita para facilitar la movilidad del educando a otro centro educativo que oferte el Bachillerato en Ciencias y Humanidades (plan de 11 grados).

QUINTO: El Centro Educativo No Gubernamental Bilingüe que oferte el Bachillerato en Ciencias y Humanidades (BCH) y que desee ofertar el Bachillerato Internacional en Ciencias y Humanidades, deberán hacer el trámite pertinente ante la Dirección Departamental de Educación de su procedencia. En este caso el BCH entrara en un proceso de desgaste.

SEXTO: El Centro Educativo No Gubernamental Bilingüe que oferte el Bachillerato Internacional en Ciencias y Humanidades, debe reunir las condiciones de: infraestructura, equipamiento, recurso humano especializado, capacidad de autogestión y los requisitos establecidos en el plan de estudio.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo es para que la Carrera de **BACHILLERATO INTERNACIONAL EN CIENCIAS**

Y HUMANIDADES, (PLAN DE DOCE (12) GRADOS), funcione en los Centros Educativos No Gubernamentales Bilingües autorizados y se rijan bajo los preceptos de la Constitución de la República, las Leyes y Reglamentos Educativos, así como las disposiciones emanadas por ésta Secretaría de Estado.

OCTAVO: Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Secretaría de Educación a través de la Dirección General de Currículo y Evaluación, de conformidad con las Leyes y Reglamentos vigentes.

NOVENO: El Presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

DÉCIMO: Transcribir el presente Acuerdo a las Direcciones Departamentales de Educación del país y a la Federación Nacional de Instituciones Educativas Privadas de Honduras

(FENIEPH), para los fines legales consiguientes.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE: f) PROFESOR DANIEL ENRÍQUE ESPONDA VELÁSQUEZ, SECRETARIO DE ESTADO. f) ABOG. EDWIN EMILIO OLIVA, SECRETARIO GENERAL".

ABG. EDWIN EMILIO OLIVA

SECRETARIO GENERAL

Poder Legislativo**RESOLUCIÓN No. 001-2023-CP/CN**

RESOLUCIÓN No. 001-2023-CP/CN. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL, AL PRIMER DÍA (1) DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).- Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Retratos del Congreso Nacional, para emitir Resolución en relación al nombramiento interino del Fiscal General de la República y el Fiscal General Adjunto del Ministerio Público.- **CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 207 de la Constitución de la República “*La directiva del Congreso Nacional, antes de clausurar sus sesiones, designará de su seno, nueve (9) miembros propietarios y sus respectivos suplentes quienes formarán la Comisión Permanente en receso del Congreso Nacional*”.- **CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la Comisión Permanente es el órgano del Congreso Nacional que, durante los recesos de este, ejerce las funciones y atribuciones que le señala la Constitución

de la República y la presente Ley.- **CONSIDERANDO:**

Que el día treinta y uno (31) de octubre del año 2023 mediante Resolución 03-2023 la Junta Directiva del Congreso Nacional nombró la Comisión Permanente del Congreso Nacional.- **CONSIDERANDO:** Que según la

Constitución de la República en su Artículo 208 numeral 11, es una de las atribuciones de la Comisión Permanente del Congreso Nacional, la de “*Elegir interinamente, en caso de falta absoluta, los sustitutos de los funcionarios que deben ser designados por el Congreso Nacional*”.-

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que su artículo 232 que “*El Ministerio Público es el organismo profesional especializado, responsable de la presentación, defensa y protección de la defensa y protección de los intereses de la sociedad, independiente funcionalmente de los Poderes del Estado y libre de toda injerencia político sectaria...*”.- **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que “*El Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto durarán en sus funciones cinco (5) años, pudiendo ser reelectos solamente para un nuevo periodo.*” Quedando claramente establecido

con esto que existe falta absoluta de los titulares del Ministerio Público.- **CONSIDERANDO:** Que la elección oportuna del Fiscal General de la República y el Fiscal General Adjunto es una obligación legislativa urgente y necesaria para gestionar eficientemente la lucha contra la corrupción, la impunidad, la proliferación del crimen organizado y la construcción y consolidación de la democracia y del Estado de Derecho.

POR TANTO: Comisión Permanente del Congreso Nacional, en el uso de las atribuciones que le otorga el artículo 208 numeral 11 de la Constitución de la República y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

RESUELVE:

PRIMERO: Elegir Interinamente a los ciudadanos **JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ**, como Fiscal General de la República y **MARIO ALEXIS MORAZAN AGUILERA**, como Fiscal General Adjunto del Ministerio Público, hasta que el Pleno de

Diputados del Congreso Nacional elija a los funcionarios en propiedad de tales cargos, en la forma prevista en el Artículo 233 de la Constitución de la República.

SEGUNDO: La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo los funcionarios electos interinamente ser debidamente juramentados.

Dado en el Congreso Nacional, en el Salón de Retratos de la Junta Directiva, al primer (1) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **PUBLÍQUESE.**

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
PRIMER SECRETARIO

Sección “B”



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO

República de Honduras

Banco Central de Honduras

CONCURSO PÚBLICO No.02/2023

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para el **Concurso Público No.02/2023**, para la contratación de los servicios de consultoría para realizar un estudio actuarial al Plan de Asistencia Social (PAS) del Banco Central de Honduras.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener los términos de referencia de este concurso, deben solicitar la emisión del formulario “Autorización para emisión de vale de efectivo” (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9^{no}) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1^{er}) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregarán los términos de referencia en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, **a partir del 23 de octubre de 2023 en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.** Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura,

presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos del concurso podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica www.honducopras.gob.hn y en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en los términos de referencia.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en los términos de referencia del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, **hasta el 4 de diciembre de 2023, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023

FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS

GERENCIA

1 N. 2023



LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2023

ADDENDUM No.1

El Banco Central de Honduras (BCH), comunica a las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública No.23/2023**, para la contratación por lotes de los servicios para el Centro de Cómputo Primario (CCP), Certificado TIER III, localizado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 12 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2026, según detalle siguiente: A. Mantenimiento Preventivo y Correctivo para: **Lote No.1:** Sistema Eléctrico, **Lote No.2:** Sistema HVAC (por sus siglas en inglés calefacción, ventilación y aire acondicionado), **Lote No.3:** Sistema de Detección y Extinción Contra Incendios y **Lote No.4:** Sistema Building Management System (BMS), incluyendo Soporte y Actualización del Producto del Licenciamiento y B. Soporte Técnico y Actualización del Producto del Licenciamiento para: **Lote No.5:** Data Center Infrastructure Management (DCIM); que deben tomar en consideración en el pliego de condiciones, los aspectos siguientes:

IAO 20.1 La vigencia de validez mínima de las ofertas será del **13 de noviembre de 2023, al 9 de mayo de 2024.**

IAO 21.1 La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del **13 de noviembre de 2023, al 9 de mayo de 2024.**

IAO 24.1 y 27.1 fecha: **13 de noviembre de 2023** Hora: **10:00 a.m.**

Sección IX. Formatos.**Numeral 4. Formato Aviso de Licitación**

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **13 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m., hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023

FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
GERENCIA

1 N. 2023



**REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**

**AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
No. IHT-CPN-GC-2023-03**

“SUPERVISIÓN PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LÍNEA FERREA DEL TREN TURÍSTICO DE CUERO Y SALADO II ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL PORVENIR, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA”.

El Instituto Hondureño de Turismo, invita a las empresas precalificadas en Categoría II según proceso de Precalificación IHT-PREC-GC-2023-02, a participar en el Concurso Público Nacional No. IHT-CPN-GC-2023-03 a presentar propuestas selladas para la “SUPERVISIÓN PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LÍNEA FERREA DEL TREN TURÍSTICO DE CUERO Y SALADO II ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL PORVENIR, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA”. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia del presente concurso mediante solicitud escrita dirigida a Instituto Hondureño de Turismo (IHT), Lic. Astrid Rodríguez, Gerente de Finanzas y Administración, en la siguiente dirección Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea,

Tegucigalpa, Honduras, Séptimo Piso, Torre 2, a partir del día uno (01) de noviembre del año 2023, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 pm., previo al pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras Exactos (200.00), los que deberán ser entregados en la Receptoría de Fondos del IHT, ubicada en el edificio Torre 2, Piso 7.

Los Términos de Referencia también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección: Instituto Hondureño de Turismo, Sala de Conferencias, Torre 2, Piso 8, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las dos en punto (02:00 p.m.), del día jueves (30) de noviembre del 2023. Las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las dos y diez (02:10 p.m.), del día jueves (30) de noviembre del 2023.

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre del 2023.

**LIC. REIZEL VILORIO
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE PROMOCIÓN Y MERCADEO.**

**FIRMA POR ACUERDO DE DELEGACIÓN
SETUR NO. 008-2023**

1 N. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. IHT-LPN-GC-2023-06

El Instituto Hondureño de Turismo, invita a las empresas precalificadas en categoría G según el proceso de Precalificación IHT-PREC-GC-2023-01, a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Nacional No. IHT-LPN-GC-2023-06 “ILUMINACIÓN DEL INTERIOR DE LAS CUEVAS DE TALGUA”.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita, dirigida a Gerencia de Finanzas y Administración, torre 2, piso 7 de las oficinas del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), ubicadas en Centro Cívico Gubernamental, boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, teléfono (504) 22427920, a partir del **día lunes dieciséis (16) de octubre del 2023 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, previo al pago de la cantidad no reembolsable de doscientos lempiras exactos (200.00), los que deberán ser entregados en la Receptoría de Fondos del IHT, ubicada en la torre 2, piso 7.

Los documentos de esta licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación

y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Instituto Hondureño de Turismo, sala de Conferencias, torre 2, piso 8, Centro Cívico Gubernamental, boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea** a más tardar a las **dos de la tarde en punto (2:00 p.m.) del día jueves dieciséis (16) de noviembre del 2023**, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las ofertas se recibirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto de Apertura de Ofertas en la dirección indicada, a las **dos diez en punto (2:10 p.m.) del día dieciséis (16) de noviembre del 2023**.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre, 2023

LIC. REIZEL VILORIO

SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE PROMOCIÓN Y MERCADEO.

FIRMA POR ACUERDO DE DELEGACIÓN

SETUR No. 008-2023

1 N. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.28/2023

El **BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.28/2023**, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) subestaciones eléctricas unitarias y del sistema eléctrico de media tensión, ubicadas en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de dos (2) años comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar documento nacional

de identificación o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras), en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn y en www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, **hasta el 6 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m.** hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de septiembre de 2023.

JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ
GERENCIA

1 N. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

Licitación Pública Nacional No. 08-2023-SESAL

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA SECRETARÍA DE SALUD AÑO 2024”

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 08-2023-SESAL y presentar ofertas para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA SECRETARÍA DE SALUD AÑO 2024”.

El Financiamiento es con **Fondos Nacionales**.

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, teléfono número 2237-9693 dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud. En horario de 8:30 am a 3:30 pm. Previo el pago de la cantidad no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L. 500.00) recibo TGR1. Los documentos de la licitación también podrán

ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducopras.gob.hn).

3. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día martes veinticuatro (24) de octubre del presente año.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Salón Actívate, contiguo Departamento de Licitaciones de la Secretaría de Salud, ubicado en la siguiente dirección: Barrio El Jazmín, tercer nivel en las instalaciones del edificio Anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza), contiguo a las oficina principal de la Secretaría de Salud, Tegucigalpa, M.D.C., email licitaciones.sesal@gmail.com y departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn a las 10:00 AM, del día lunes cuatro (04) de diciembre del 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 AM del mismo día lunes cuatro (04) de diciembre del 2023, Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación. Tegucigalpa, M.D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2023

DR. JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE SALUD

1 N. 2023



CONVOCATORIA

El Instituto de la Propiedad, a través de la Dirección General de Regularización Predial (DGRP) de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 67 de la Ley de la Propiedad, emitida por el Congreso Nacional según Decreto 82-2004 y en apego a lo establecido en el Artículo 55 reformado de la Ley de Propiedad mediante Decreto Número 390-2013, por este medio CONVOCA: A todos los vecinos tenedores(as) de tierras comprendidas en los asentamientos humanos que se detallan a continuación al proceso de **VISTA PÚBLICA ADMINISTRATIVA CATASTRAL** con el propósito de que los propietarios o poseedores de inmuebles en dicho asentamiento se presenten en un periodo dentro de 30 días calendario a verificar la información catastral existente y solicitan la corrección de errores u omisiones en que se hubiera incurrido:

| Asentamientos humanos | | |
|-----------------------|-----------|-------------------------|
| Departamento | Municipio | Comunidad |
| Santa Bárbara | Quimistán | Colonia La Paz |
| | | Colonia Rómulo Emiliani |
| | | San José de la Sierra |

Lugares de atención a los usuarios:

- Instalaciones de la Escuela José Madrid Ruiz, San José de la Sierra, Quimistán, Santa Bárbara.

Fechas de desarrollo de la Vista Pública

Administrativa:

- Del viernes 03 de noviembre de 2023 al sábado 02 de diciembre de 2023.

Horario de Atención: De lunes a domingo de 8:00 am a 5:00 pm.

Artículo 55 de la Ley de Propiedad, reformado mediante el Decreto 390-2013.

Toda propiedad inmueble dentro del territorio de la República de Honduras debe estar georreferenciada.

Los titulares de dichos inmuebles tienen la obligación de proporcionar la información necesaria y el auxilio gratuito que les sea requerido para el cumplimiento de este fin.

Artículo 64 de la Ley de Propiedad

El Instituto de la Propiedad (IP), antes de que se declare catastrada una zona o área territorial exhibirá la información catastrada levantada con sus correspondientes planos y mapas incluyendo la lista de inmuebles y los nombres de los presuntos propietarios y poseedores a través de una Vista Pública Administrativa. El inicio de la Vista Pública Administrativa será publicado con antelación en el Diario Oficial “La Gaceta”, en un diario de mayor circulación, en avisos fijados en parajes públicos más frecuentados de los lugares en los que se realice el proceso y por lo menos un medio electrónico de la comunicación masiva.

Les hará la advertencia que, de no concurrir a las oficinas habilitadas al efecto, dentro de los treinta días siguientes a la primera publicación,

solicitando la corrección de errores u omisiones de la información pública, la misma se tendrá por exacta y válida.

Artículo 67 de la Ley de Propiedad

Una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el proceso de validación del Levantamiento Catastro Registral de una zona catastral, el Instituto de la Propiedad (IP), procederá a declarar la zona como “Zona Catastrada”. Para los predios catastrados regulares se abrirá el folio real correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C, 27 de septiembre de 2023.

Abogado O’Neill Toledo Orellana

Director General de Rregularización Predial

Instituto de la Propiedad

1 N. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

No. IHT-CPN-GC-2023-04

“CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE
LUMINACIÓN DE LAS CUEVAS DE TALGUA”

El Instituto Hondureño de Turismo, invita a las empresas precalificadas en Categoría VII según proceso de Precalificación IHT-PREC-GC-2023-02, a participar en el Concurso Público Nacional No. IHT-CPN-GC-2023-04, presentando propuestas selladas para la “CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE ILUMINACIÓN DE LAS CUEVAS DE TALGUA”. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia del presente concurso mediante solicitud escrita dirigida a Instituto Hondureño de Turismo (IHT), Lic. Astrid Rodríguez, Gerente de Finanzas y Administración, en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, Tegucigalpa, Honduras, séptimo piso, torre 2, a partir del

día (01) de noviembre del año 2023, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 pm., previo al pago de la cantidad no reembolsable de doscientos Lempiras Exactos (200.00), los que deberán ser entregados en la Receptoría de Fondos del IHT, ubicada en el edificio torre 2, piso 7.

Los Términos de Referencia también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección: Instituto Hondureño de Turismo, Sala de Conferencias, torre 2, piso 8, Centro Cívico Gubernamental, boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea a más tardar a las 10 de la mañana (10:00 a.m.) del día jueves treinta (30) de noviembre del 2023. Las propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las diez y diez (10:10 a.m.) del día jueves treinta (30) de noviembre del 2023.

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre del 2023

LIC REIZEL VILORIO

SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE PROMOCIÓN Y MERCADEO.

FIRMA POR ACUERDO DE DELEGACIÓN SETUR

No. 008-2023

1 N. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

AVISO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. IHT-LPN-GC-2023-07

El Instituto Hondureño de Turismo, invita a las empresas Precalificadas en Categoría C según proceso de Precalificación IHT-PREC-GC-2023-01, a presentar ofertas selladas para el proceso de Licitación Pública Nacional No. IHT-LPN-GC-2023-07 **“PROYECTO REHABILITACION DE LINEA FERREA DEL TREN TURISTICO DE CUERO Y SALADO II ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL PORVENIR, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA”**.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita dirigida a Gerencia de Finanzas y Administración, Torre 2, Piso 7 de las Oficinas del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), ubicadas en Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, teléfono (504) 22427920, a partir del **día lunes dieciséis (16) de octubre del 2023, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras exactos (200.00), los que deberán ser entregados en la Receptoría de Fondos del IHT, ubicada en el Torre 2, Piso 7.

Los documentos de esta licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección **Instituto Hondureño de Turismo, Sala de Conferencias, Torre 2, Piso 8, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea**, a más tardar a las **diez en punto (10:00 a.m.) del día jueves dieciséis (16) de noviembre del 2023**, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto de Apertura de Ofertas en la dirección indicada, **a las diez y diez (10:10 a.m.), del día dieciséis (16) de noviembre del 2023**.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre, 2023

LIC. REIZEL VILORIO

SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE PROMOCIÓN Y MERCADEO.

FIRMA POR ACUERDO DE DELEGACIÓN SETUR NO. 008-2023

1 N. 2023



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extension 102

www.unacifor.edu.hn

**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
(UNACIFOR)**

“Servicios de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicios de Alimentación para Participantes en Eventos del Centro Integrado de Capacitación Forestal (CICAFOR), Período 2024”.

Licitación Pública Nacional

No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2023-01

1. La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**, invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2023-01**, a presentar ofertas selladas para “**Servicios de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicios de Alimentación para Participantes en Eventos del Centro Integrado de Capacitación Forestal (CICAFOR), Período 2024**”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de las presentes licitaciones, a partir del 20 de octubre 2023, mediante solicitud escrita a **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa**, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn con copia a la **Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina**, al correo m.molina@unacifor.edu.hn de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., **previo al pago de la cantidad no reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** deberán ser depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** a más tardar a las **9:00 a.m., el 29 de noviembre 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **9:15 a.m., el 29 de noviembre 2023**, en la sala de la **Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 20 de octubre de 2023

Dr. Emilio Esbeih
Rector

1 N. 2023



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extension 102

www.unacifor.edu.hn

**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
(UNACIFOR)**

“Servicios de Limpieza en las Instalaciones de la
Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Período 2024”.

Licitación Pública Nacional
No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2023-02

1. **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2023-02 a presentar ofertas selladas para “Servicios de Limpieza en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales Período 2024”.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de las presentes licitaciones, a partir del 20 de octubre

2023, mediante solicitud escrita a MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina, al correo m.molina@unacifor.edu.hn de 7:00 a.m., a 4:00 p.m., previo al pago de la cantidad no reembolsable de **L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** deberán ser depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** a más tardar a las **11:00 a.m. el 29 de noviembre 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **11:15 a.m. el 29 de noviembre 2023, en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 20 de octubre de 2023.

**Dr. Emilio Esbeih
Rector**

1 N. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento
(UMAPS)

UMAPS-LPN-04-2023

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), invita a las empresas interesadas, que operan legalmente en el País, a participar en la Licitación Pública Nacional No. UMAPS-LPN-04-2023 a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: LOTE No.1: ACEITE PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, MOTOCICLETAS; LOTE No.2: BATERÍAS PARA AUTOMOTORES LIVIANOS Y PESADOS; LOTE No.3: LLANTAS PARA AUTOMOTORES LIVIANOS Y PESADOS.** El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los interesados en participar en la presente licitación, podrán adquirir los documentos de licitación a partir de la fecha de este aviso, mediante solicitud escrita dirigida al Ing. Arturo Trochez, Gerente General de UMAPS, a la atención de la Subgerencia Administrativa Financiera en la dirección al final de este llamado o remitirla al correo electrónico indicado en este aviso.- Para adquirir los documentos de licitación, deberá efectuar el pago por la cantidad no reembolsable de OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L800.00), para este efecto el pago se puede realizar a través de transferencia a la cuenta No. 200013433541 de Banco Ficohsa.- Entregar el comprobante de pago del pliego de condiciones en el Departamento de Contratos y Licitaciones en las instalaciones de la UMAPS ubicadas en el edificio Planta de Tratamiento Aguas Residuales, La Vega,

Bulevar Kuwat, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa, M.D.C. en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica www.honducopras.gob.hn. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito o a los correos electrónicos contratosylicitacionesumaps@gmail.com y contratosylicitaciones@umaps.hn el nombre de la persona que asistirá al acto de recepción de oferta, indicado en el pliego de condiciones. Las consultas y/o aclaraciones a los pliegos requeridas por los potenciales oferentes podrán efectuarse desde el día de la publicación de este aviso hasta quince (15) días hábiles previos a la fecha de recepción de las ofertas. Los oferentes podrán remitir a la UMAPS los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia, pudiendo utilizar los servicios de mensajería certificados; asimismo, deberán entregar en las oficinas de la UMAPS las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas establecidas.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Conferencias, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día 30 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.- Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de la UMAPS y de los Oferentes o sus representantes que deseen asistir al acto en el lugar, día y hora antes señalados. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de por lo menos el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta y en la forma establecida en los documentos de licitación y **con una vigencia del 30 de octubre de 2023 al 26 de febrero de 2024.**

Comayagüela, M.D.C., 28 de septiembre de 2023.

LICENCIADO MARVIN LEONEL IRÍAS
GERENTE GENERAL, a. i.

01 N. 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento
(UMAPS)

UMAPS-LPN-07-2023

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) hace un llamado a las **empresas Constructoras Nacionales, Precalificadas por la Alcaldía Municipal del Distrito Central según proceso No. PR-EC-01-AMDC-2022: Categoría II: Agua y Saneamiento, Clasificación “D”, “E” y “F”** y legalmente autorizadas para operar en Honduras, a participar en la **Licitación Pública Nacional No. UMAPS-LPN-07-2023**, presentando ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto: **CONTRATACIÓN POR LOTES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DISTINTOS SECTORES DEL DISTRITO CENTRAL, ASÍ: LOTE No.1: ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA VILLANUEVA SECTOR 5; LOTE No.2. ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA VILLA SANTA MARGARITA; LOTE No.3: ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LA CAÑADA (ETAPA I) y LOTE No.4: ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA ALTOS DEL PARAÍSO (ETAPA I). Cada oferente sólo podrá presentar oferta para un lote.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en participar en la presente licitación, podrán adquirir los documentos de licitación a partir de la fecha de este aviso, mediante solicitud escrita dirigida al Ing. Arturo Trochez, Gerente General de UMAPS, a la atención de la Subgerencia Administrativa Financiera en la dirección al final de este llamado o remitirla al correo electrónico indicado en este aviso.- Para adquirir los documentos de licitación, deberá efectuar el pago por la cantidad no reembolsable de OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L800.00), para este efecto el pago se puede realizar a través de transferencia a la cuenta No. 200013433541 de Banco Ficohsa.- Entregar el comprobante de pago del pliego de condiciones en el Departamento de Contratos y Licitaciones en las instalaciones de la UMAPS, ubicadas en el edificio Planta de

Tratamiento Aguas Residuales, La Vega, Bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa, MDC en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito o a los correos electrónicos contratosylicitacionesumaps@gmail.com y contratosylicitaciones-@umaps.hn el nombre de la persona que asistirá al acto de recepción de oferta (por razones de espacio y conforme al Decreto No.12-2023 Artículo 1 numeral 2, únicamente se permitirá el acceso de una persona por oferente y deberá portar mascarilla), indicado en el pliego de condiciones. Las consultas y/o aclaraciones a los pliegos requeridas por los potenciales oferentes podrán efectuarse desde el día de la publicación de este aviso hasta dos (2) días hábiles posteriores a la última publicación del aviso de invitación de la licitación. Los oferentes podrán remitir a la UMAPS los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia, pudiendo utilizar los servicios de mensajería certificados; asimismo, deberán entregar en las oficinas de la UMAPS las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Conferencias, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, Bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa, MDC, a más tardar el día 27 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.- Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de la UMAPS y de los Oferentes o sus representantes que deseen asistir al acto en el lugar, día y hora antes señalados. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta de por lo menos el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta y en la forma establecida en los documentos de licitación **y con una vigencia del 27 de octubre de 2023 al 23 de febrero de 2024.**

Comayagüela, MDC., 29 de septiembre de 2023.

LICENCIADO MARVIN LEONEL IRÍAS
GERENTE GENERAL, a. i.

01 N. 2023

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, el señor **José Carlos Moya Aceituno**, actuando en su condición personal.- Interpuso demanda contra el Estado de Honduras, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**; dicha demanda personal se encuentra registrada bajo el número **No. 146-2023**, con correlativo **No. 0501-2023-00140-LAP**, en este despacho y tiene como finalidad que se declare no conforme a derecho y la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo **SETRASS-529-2023**, de fecha seis de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), con efectividad a partir del once de septiembre del presente año 2023, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, por infringir el ordenamiento jurídico, ser emitido con quebramiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley, así como por contener vicios de nulidad absoluta; asimismo, solicita el compareciente que se reconozca la situación jurídica individualizada y se adopte las medidas necesarias para su pleno restablecimiento del derecho subjetivo violentado, que se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro a su puesto de trabajo o a otro de igual o mejor salario y categoría, pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrado al cargo mediante sentencia definitiva procedente, reconocimiento de los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el juicio, como el décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificación por concepto de vacaciones, reconocimiento de su antigüedad laboral desde la fecha en que inició a laborar mediante la suscripción de contratos de servicios profesionales y se condena en costas.

San Pedro Sula, Cortés, 19 de octubre del año 2023

ABOGADO ANGEL FRANCISCO SERBELLON TINOCO
SECRETARIO ADJUNTO

1 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-5892
Fecha de presentación: 2022-10-04
Fecha de emisión: 21 de agosto de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CREDIT UNION DE HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Colonia Palmira, calle de la Embajada de Estados Unidos, Tegucigalpa, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CECILIO EFRAIN GIRON
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CREDIT UNION
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "CREDIT UNION" en su conjunto sin dar exclusividad a las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Créditos fiduciarios, hipotecarios y prendarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

HONDURAS
Ministerio de la Industria

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFÍA

- OFFSET
- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gaceta digital @ enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

"Acá imprimimos la historia" **Somos la Nueva ENAG**

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-5181
 Fecha de presentación: 2022-08-31
 Fecha de emisión: 6 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Violet Fog International LLC.
 Domicilio: 1300 Old Skokie Valley Road, Suite C, Highland Park Illinois (USA), 60035, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

McQueen and the Violet Fog

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas); preparaciones alcohólicas para hacer bebidas; bebidas alcohólicas destiladas; ron; bebidas espirituosas y licores, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-5180
 Fecha de presentación: 2022-08-31
 Fecha de emisión: 6 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Villon Fog International LLC.
 Domicilio: 1300 Old Skokie Valley Road, Suite D, Highland Park Illinois (USA), 60035, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VILLON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas); preparaciones alcohólicas para hacer bebidas; bebidas alcohólicas destiladas; ron; bebidas espirituosas y licores, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-1521
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH.
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 018381636 de fecha 22/01/2021 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de ordenador para soluciones de bloques de cadena; software para tecnologías de cadenas de bloques y criptomonedas; software de comercio electrónico y pagos electrónicos; software para la tecnología de cadena de bloques; sistema de bonos y puntos de premios monetarios de múltiples bloques de cadena; software para desarrollo, creación y explotación de aplicaciones de cadenas de bloques de consumidores; programas informáticos relacionados con la manipulación de transacciones financieras; software de ordenador para transferencias cruzadas de bloques de cadena, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-1529
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH.
 Domicilio: Campus 2, Jakov-Lind-StraBe 2, Austria.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

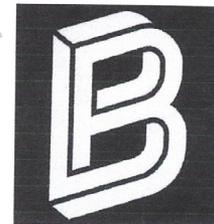
D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de especio de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-1418
 Fecha de presentación: 2021-03-25
 Fecha de emisión: 26 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: KOMATSU LTD.
 Domicilio: 3-6, 2-CHOME AKASAKA, MINATO-KU, TOKYO, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Creating Value Together

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Creating Value Together"; sin dar exclusividad de las palabras por separado. Esta señal de Propaganda esta siendo ligada a la marca principal con registro No. 27449.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alquiler o arrendamiento de excavadoras; alquiler o arrendamiento de excavadoras; alquiler o arrendamiento financiero de grúas [equipos de construcción]; alquiler o arrendamiento financiero de máquinas y aparatos de construcción; alquiler o arrendamiento financiero de máquinas y aparatos de ingeniería civil; información sobre alquiler de equipos para construcciones y edificios; alquiler o arrendamiento financiero de andamios, plataformas de trabajo y construcción; alquiler o arrendamiento financiero de máquinas y aparatos para la minería; suministro de información relacionada con el alquiler de máquinas y aparatos de minería; construcción; reparación, revisión y mantenimiento de vehículos y aparatos de locomoción aérea, reparación o mantenimiento de máquinas y herramientas de metalurgia; suministro de información de ubicación sobre máquinas y herramientas para el trabajo del metal; suministro de información sobre el estado operativo de las máquinas y herramientas para trabajar metales; suministro de información sobre el mantenimiento de máquinas y herramientas para el trabajo del metal; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; facilitación de información de ubicación sobre máquinas y aparatos de construcción; proporcionar información sobre el estado operativo de las máquinas y aparatos de construcción; suministro de información sobre el mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de carga y descarga; suministro de información de ubicación sobre máquinas y aparatos de carga y descarga; suministro de información sobre el estado operativo de las máquinas y aparatos de carga y descarga; suministro de información sobre el mantenimiento de máquinas y aparatos de carga y descarga; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de ingeniería civil; facilitación de información de ubicación sobre máquinas y aparatos de ingeniería civil; suministro de información sobre el estado operativo de las máquinas y aparatos de ingeniería civil; suministro de información sobre el mantenimiento de máquinas y aparatos de ingeniería civil; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de minería; facilitación de información de ubicación sobre máquinas y aparatos de minería; suministro de información sobre el estado operativo de las máquinas y aparatos de minería; suministro de información sobre el mantenimiento de máquinas y aparatos de minería; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de compactación de residuos; facilitación de información de ubicación sobre máquinas y aparatos de compactación de residuos; suministro de información sobre el estado operativo de las máquinas y aparatos de compactación de residuos; suministro de información sobre el mantenimiento de máquinas y aparatos de compactación de residuos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de trituración de residuos; facilitación de información sobre la ubicación de las máquinas y aparatos de trituración de residuos; proporcionar información sobre el estado operativo de las máquinas y aparatos trituradores de residuos; suministro de información sobre el mantenimiento de máquinas y aparatos trituradores de residuos; reparación o mantenimiento de automóviles, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

17 O. 1 y 16 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-6094
 Fecha de presentación: 2022-10-14
 Fecha de emisión: 21 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Creaciones Pierina S.A.C.
 Domicilio: Av. Aramburu 999, San Isidro, Lima, Perú.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CREPIER
G.-

CREPIER EST. 1978

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera la marca como signo tipo denominativo. No se protege la leyenda "EST. 1978" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Maletas; maletines; mochilas de viaje; mochilas escolares; portacosméticos (vendidos vacíos); neceseres (vendidos vacíos); billeteras; bolsos; carteras (bolsos de mano); monederos; canguros (bolsos), de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

17 O. 1 y 16 N. 2023

Número de Solicitud: 2020-24234
 Fecha de presentación: 2020-11-27
 Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: GUANG ZHOU XIBIN TRADING CO., LTD.
 Domicilio: 1808 Guangzhou International Finance Center, No.5 Zhujiang West Road, Tianhe District, Guangzhou City, Guangdong Province, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
XIMI - V
G.-

XIMI-V

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; suministro de información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; selección de personal; servicios de intermediación comercial; consultoría profesional sobre negocios comerciales; búsqueda de patrocinadores; estudios de mercado; mercadotecnia; publicidad; promoción de ventas para terceros; servicios de abastecimiento para terceros [compra de productos y servicios para otras empresas]; gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; demostración de productos; servicios de agencias de importación-exportación; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de venta minorista; servicios de venta mayorista, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

17 O. 1 y 16 N. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 1 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,372 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-405
 Fecha de presentación: 2023-01-18
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Andalusia Investments, LTD
 Domicilio: Islas Vírgenes Británicas, Islas Virgenes Británicas.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Javier Abadie Aguilar
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAX PODER NATURALS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MAX PODER NATURALS" en su forma conjunta sin dar exclusividad de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos blanqueadores de ropa (lavandería); productos blanqueadores para lavar la ropa; productos desengrasantes; detergentes; productos para pulir muebles y pisos; productos de glaseado para lavar la ropa; jabones para lavar ropa; lejía; productos de limpieza; productos de limpieza en seco; pastilla de jabón; preparaciones blanqueadoras para uso doméstico; preparaciones de lavandería; preparaciones químicas de limpieza para uso doméstico; productos químicos de uso doméstico para avivar los colores (lavandería); quitamanchas; productos para remojar la ropa; sales blanqueadoras; suavizantes para la ropa; toallitas atrapacolor para la ropa, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

17 O. 1 y 16 N. 2023

Número de Solicitud: 2023-406
 Fecha de presentación: 2023-01-18
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Andalusia Investments, LTD
 Domicilio: Islas Vírgenes Británicas, Islas Virgenes Británicas.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Javier Abadie Aguilar
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAX PODER NATURALS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MAX PODER NATURALS" en su forma conjunta sin dar exclusividad a la palabra "NATURALS".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desinfectantes, desinfectantes para inodoros químicos; desinfectantes para uso higiénico; desodorantes de ambiente; desodorantes para prendas de vestir y materias textiles; desodorantes aromáticos para inodoros; jabones antibacterianos; jabones desinfectantes; y preparaciones para esterilizar suelos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

17 O. 1 y 16 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-6818
 Fecha de presentación: 2022-11-16
 Fecha de emisión: 28 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Andalusia Investments, LTD
 Domicilio: Islas Vírgenes Británicas.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Javier Abadie Aguilar
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLOSO EL VENCEDOR DE LA MUGRE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Está ligada a la marca de fábrica "Coloso", Registró "62539", Clase "3".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

17 O. 1 y 16 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-1385
 Fecha de presentación: 2022-03-10
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ANDALUSIA INVESTMENTS, LTD.
 Domicilio: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS, Islas Virgenes Británicas.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Javier Abadie Aguilar
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LA MARUKA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

17 O. 1 y 16 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-5054
 Fecha de presentación: 2022-08-26
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Durman Esquivel S.A.
 Domicilio: Alajuela, El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Alajuela, Costa Rica, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DUAL FORCE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Instalaciones y equipo para el abastecimiento de agua y fines sanitarios, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-5053
 Fecha de presentación: 2022-08-26
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Durman Esquivel S.A.
 Domicilio: Alajuela, El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Alajuela, Costa Rica, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DUAL FORCE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Instalaciones y equipo para el abastecimiento de agua y fines sanitarios, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-193
 Fecha de presentación: 2022-01-11
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HANSEANDINA DEUTSCHALAND GMBH
 Domicilio: SCHLESWIGER STRASSE 8,21465, REINBEK, Alemania

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FUNXIONA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas y herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA ALISSON RODAS GALLARDO

Oficial Jurídico del Departamento Legal
 Autorizado mediante Acuerdo de Delegación de Firma
 No. 001-2023 de fecha 21 de julio del 2023.

1, 16 N. y 1 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-4489
 Fecha de presentación: 2021-08-30
 Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Durman Esquivel S.A.
 Domicilio: Alajuela, Alajuela El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Alajuela, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SMART DRIP

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de instalación y reparación de dispositivos de riego, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 1 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,372 La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-5308
 Fecha de presentación: 2021-10-13
 Fecha de emisión: 30 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: IDT TELECOM, INC.
 Domicilio: 550 Broad Street, Newark NJ 07102, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOSS MONEY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicación móvil descargable para facilitar servicios de transferencia de dinero, servicios de cambio de moneda, transferencia electrónica de fondos, transmisión de pagos y datos de pago y servicios de pago electrónico, en concreto, servicios de carga y recarga; para reponer o agregar minutos a teléfonos móviles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 1 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-4518
 Fecha de presentación: 2022-08-01
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: SHANDONG COCOLY FERTILIZER CO., LTD
 Domicilio: The West Of Zhongxue Road, Yingli Town, Shouguang City, Shandong Province, China.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes, abonos, fertilizantes químicos fertilizantes para plantas, preparados fertilizantes para uso agrícola, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones de oligoelementos para plantas, preparaciones acondicionadoras del suelo y aditivos químicos para insecticidas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 1 N. 2023

Número de Solicitud: 2020-24771
 Fecha de presentación: 2020-12-28
 Fecha de emisión: 29 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: FREEDOM MOSES LTD
 Domicilio: STREET: RABENU KHANAN'EL 24 CITY: TEL-AVIV YAFO ZIP CODE: 6607626, Israel.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 BELKY GUALDINA AGUILAR CASTELLANOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FREEDOM MOSES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado; calzado [excepto calzado ortopédico]; calzado casual; zapatillas de deporte [calzado]; calzado deportivo; calzado de playa; calzado para bebés; cauchos [calzado]; calzado de caballero; calzado para deportes; sombreros; sombreros para el sol; miters [sombreros]; mitras [sombreros]; sombreros pequeños; sombreros de playa; sombreros de lluvia; gorras de béisbol; gorros; sombreros de moda; leggings [pantalones]; ropa; ropa de playa; calcetines; albornoces; botas; zapatos; calzado de ocio; calzado de playa; zapatos de goma; zapatos de cubierta; calzado de mujer; calzado para niños; sandalias; zapatillas; sandalias de plástico moldeado por inyección; calzado ligero antideslizante; zapatos deslizantes, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 1 N. 2023

Número de Solicitud: 2018-26796
 Fecha de presentación: 2018-06-18
 Fecha de emisión: 20 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: METABOWERKE GMBH
 Domicilio: Metabo-Allee 1 72622 Nürtingen, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

METABO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Lámparas de iluminación; luces de trabajo; lámparas de mano, incluyendo lámparas de mano operadas por baterías, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 1 N. 2023

Número de Solicitud: 2021-1420
 Fecha de presentación: 2021-03-25
 Fecha de emisión: 13 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: KOMATSU LTD.

Domicilio: 3-6, 2-CHOME AKASAKA. MINATO-KU, TOKYO, Japón.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Creating Value Together****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Creating Value Together": sin dar exclusividad de las palabras por separado, ESTA SEÑAL DE PROPAGANDA SE ENCUENTRA LIGADA A LA MARCA KOMATSU CON NÚMERO DE SOLICITUD 2023-722.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño de programas informáticos, programación informática y mantenimiento de programas informáticos; diseño y desarrollo de software operativo para acceder y utilizar una red de computación en la nube; programación informática para la gestión de la información, proporcionar programas informáticos; computación en nube; alquiler de software operativo para acceder y utilizar la red de computación en nube; servicios electrónicos de almacenamiento y copia de seguridad de datos; almacenamiento electrónico de datos, dibujos, textos, fotografías digitales, música, imágenes, vídeo y datos electrónicos mediante computación en nube; procesamiento de datos informáticos; análisis de datos técnicos; servicios de topografía e ingeniería, pruebas, análisis de datos y medición en relación con la ingeniería civil y la construcción de edificios; redacción de estructuras de construcción de edificios, estructuras de ingeniería civil y estructuras subterráneas y consultoría al respecto; planificación técnica de proyectos, servicios de ensayo e investigación relativos a máquinas, aparatos de instrumentos; diseño de máquinas, aparatos, instrumentos [incluidas sus partes] o sistemas compuestos por tales máquinas, aparatos e instrumentos; diseño y desarrollo de equipos informáticos, programas informáticos y bases de datos; asesoramiento técnico relativo al funcionamiento de las máquinas; asesoramiento técnico relativo al funcionamiento de programas informáticos; asesoramiento tecnológico relativo a ordenadores automóbiles y máquinas industriales; análisis y asesoramiento del combustible consumido el nivel de combustible y los datos de funcionamiento de las máquinas y herramientas metalúrgicas, las máquinas y aparatos de construcción, las máquinas y aparatos de carga y descarga, las máquinas y aparatos mineros, las máquinas y aparatos destinados a la silvicultura, las máquinas agrícolas y los implementos agrícolas distintos de los manuales, las máquinas y aparatos compactadores de residuos, las máquinas y aparatos trituradores de residuos; las máquinas aparatos separadores de residuos y basura, quitanieves; máquinas e instrumentos de medición o ensayo, automóbiles y robots industriales; análisis y asesoramiento de la potencia consumida, el nivel de carga y los datos de funcionamiento de las máquinas y herramientas metalúrgicas las máquinas y aparatos de construcción, las máquinas y aparatos de carga y descarga, las máquinas y aparatos mineros, las máquinas y aparatos, destinados a la silvicultura, las máquinas agrícolas y los implementos agrícolas distintos de los manuales, las máquinas y aparatos compactadores de residuos, las máquinas y aparatos trituradores de residuos. las máquinas separadoras de residuos y basura, quitanieves, máquinas e instrumentos de medición o ensayo, automóbiles y robots industriales; auditoria energética; consultoría en el campo de la eficiencia energética; consultoría en el ámbito del ahorro energético, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023

Número de Solicitud: 2021-4036
 Fecha de presentación: 2021-08-06
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.

Domicilio: CIUDAD DE MEXICO, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE MALDONADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KARBOON BY GROOMEN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "KARBOON BY GROOMEN".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: "Maquinillas de afeitar eléctricas o no; hojas de afeitar/ cuchillas de maquinillas de afeitar; cartuchos con hojas de afeitar; cuchillas para máquinas de afeitar eléctricas; maquinillas de afeitar; cuchillas de afeitar; maquinillas de afeitar desechables", de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-7290
 Fecha de presentación: 2022-12-02
 Fecha de emisión: 17 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TOYOBO CO., LTD.

Domicilio: 13-1, Umeda 1-chome.Kita-ku, Osaka-sh, Osaka 5300001, Japón.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TOYOBO MC****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "TOYOBO MC" en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tejido textil; tela; tejidos textiles no tejidos; fieltros; material plástico [sustituto de la tela]; sabana; ropa de cama; manteles, no de papel; fundas para cojines; edredones; cubiertas de edredones; eiderdowns [cobertores de plumón] [faldones de tela]; fundas sueltas para muebles; productos textiles para uso como ropa de cama; cubiertas de mesa de textiles; tejidos de fibras químicas; tela de punto de hilo de fibras químicas; tejidos para uso textil; tejidos de fibra de vidrio para uso textil; repé [tela]; tela de felpilla; jersey [tela]; mantas de cama; ticks [fundas de colchón]; fundas de colchón; tela de rayón; lienzo; tela de yute; tela de lencería; paños para quitar el maquillaje; revestimientos de muebles de plástico; seda [tela]; mantelería, no de papel; material textil; material tejido elástico; tela de lana; tejido de cáñamo; tela de cáñamo; tela de algodón; tela que imita pieles de animales; tela de lana; forros [textiles]; fundas de almohada; telas recubiertos; sacos de dormir para acampar; fundas de futón de papel [ajustadas o no]; manteles individuales de vinilo [sustituto textil]; telas tejidas; tejidos de punto; hule; tela impermeable engomada; tejidos recubiertos con resinas de poliéster para su uso en la fabricación de prendas de vestir; tela de goma; materiales filtrantes de textiles; toallas de textil; pañuelos de textil; ropa de baño. excepto ropa; mosquiteros; edredones de futón; fundas para edredones futón; fundas de edredones de futón; fundas [lino] fundas; almohadas; cubierta de cama; colchas; sábanas; sacos de dormir; servilletas de mesa de textil; paños de cocina; cortinas de ducha; pancartas de textil o plástico; banderas de textiles o plásticos, fundas de asiento de inodoro de textil; tapices de textiles; cortinas; cortinas gruesas; cubiertas; tela de billar [cebo]; etiquetas de textiles; textiles y sustitutos de los textiles; ropa doméstica; cortinas de textil o plástico, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 1 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,372 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-5754
 Fecha de presentación: 2022-09-28
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Medikem, Sociedad Anónima de Capital Variable
 Domicilio: Santa Tecla, Departamento de La Libertad, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

NEMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SERITRAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico antidepresivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 1 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-4237
 Fecha de presentación: 2022-07-19
 Fecha de emisión: 18 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BEST VALUE USA, S.A.
 Domicilio: Juan Díaz. Llano Bonito, salida al corredor Sur, Edificio Abulo, segundo piso, Ciudad de Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

NEMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BEST VALUE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "BEST VALUE"; sin dar exclusividad de los términos por separado. No se protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas para uso industrial, ceras; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 1 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-7037
 Fecha de presentación: 2022-11-22
 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nova Zona Libre, S.A.
 Domicilio: Entre calle 16, Ave. Meléndez, de la Zona Libre de Colón, Colón, Rep. de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

NEMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HTK HIDROTEK

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bombas; diafragmas de bomba y separadores de agua, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 1 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-3211
 Fecha de presentación: 2022-06-08
 Fecha de emisión: 03 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVA ZONA LIBRE, S.A.
 Domicilio: calle 16, Ave. Melendez, de la Zona Libre de Colón, Colón, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

NEMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HTK

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "HTK". Sin protección de los demás elementos denominativos incluidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Válvulas de materias plásticas para tuberías de agua, válvulas no metálicas que no sean partes de máquinas/compuertas no metálicas que no sean partes de máquinas, abrazaderas no metálica para tuberías, abanicos, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

28 S., 17 O. y 1 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-6210
 Fecha de presentación: 2022-10-20
 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Durman Esquivel, S.A.
 Domicilio: Alajuela, El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Alajuela, Costa Rica., Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

C900 FP

G.-

C900 FP

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tuberías, tubos y mangueras flexibles no metálicos; caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados, así como sucedáneos de estos materiales; materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materiales para calafatear, estopar y aislar, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N., y 1 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-152
 Fecha de presentación: 2023-01-09
 Fecha de emisión: 3 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Durman Esquivel, S.A.
 Domicilio: Alajuela, El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Alajuela, Costa Rica., Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CONFIANZA A PRUEBA DE FUEGO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La presente señal de propaganda está ligada a la marca C900FP expediente 2022-006209, en clase 11.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de distribución de agua de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N., y 1 D. 2023

Número de Solicitud: 2023-153
 Fecha de presentación: 2023-01-09
 Fecha de emisión: 10 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Durman Esquivel, S.A.
 Domicilio: Alajuela, El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Alajuela, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CONFIANZA A PRUEBA DE FUEGO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La presente señal de propaganda está ligada a la marca C900FP expediente 2022-006210, en clase 17.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tuberías, tubos y mangueras flexibles no metálicos; caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados, así como sucedáneos de estos materiales; materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materiales para calafatear, estopar y aislar, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N., y 1 D. 2023

Número de Solicitud: 2022-6209
 Fecha de presentación: 2022-10-20
 Fecha de emisión: 29 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Durman Esquivel, S.A.
 Domicilio: Alajuela, El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Alajuela, Costa Rica., Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

C900 FP

G.-

C900 FP

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege para ser usada en su forma conjunta "C900 FP" sin otorgar exclusividad de la numerología.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de distribución de agua de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N., y 1 D. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 1 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,372 La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-2462
 Fecha de presentación: 2021-05-24
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH.
 Domicilio: Campus 2, Jakonv-Lind-Strabe 2, Austria.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

bitpanda

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica prioridad de la Unión Europea con Solicitud No. 018444332 de fecha 01/04/2021.

J.- Para Distinguir y Proteger: Software relacionado con la gestión de transacciones financieras; sistema de token multicadena de bloques [blockchain]; software para transferencias entre cadenas de bloques; software informático para soluciones de cadena de bloques [blockchain]; software de comercio electrónico y pago electrónico; software informático para tecnología de cadena de bloques [blockchain]; software informático para tecnología de cadena de bloques [blockchain] y criptomonedas; software de computadora para desarrollar, construir y operar aplicaciones de cadena de bloques [blockchain] para consumidores; software para el comercio electrónico de moneda virtual; software, en concreto, plataforma financiera electrónica que admite múltiples tipos de transacciones de pago y deudas en un teléfono móvil integrado y un entorno basado en la web; software para negociar valores y activos; software de transacciones diarias; clave criptográfica descargables para recibir y gastar criptomonedas; software para organizar transacciones en línea; software para facilitar transacciones de pago por medio electrónicos; token de seguridad [dispositivos de cifrado], de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador Legal

1, 16 N. y 1 D. 2023.

Número de Solicitud: 2021-2459
 Fecha de presentación: 2021-05-24
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bitpanda GmbH.
 Domicilio: Campus 2, Jakonv-Lind-Strabe 2, Austria.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BITPANDA ECOSYSTEM TOKEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica la palabra "ECOSYSTEM TOKEN". Que aparece en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Facilitación de mercado de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; presentación de productos financieros en medios de comunicación para la venta minorista; recopilación de información financiera, de valores, bursátil, comercial y cotización, valor de índice y otra información del mercado financiero con fines comerciales; organización de transacciones comerciales y contratos comerciales; administración de programas de recompensas por fidelidad; administración de programas de fidelización e incentivos; administración de programas de fidelización de consumidores; servicios de programas de fidelización, incentivos y bonificaciones; promoción de ventas

a través de programas de fidelización de clientes; organización, operación y supervisión de esquemas de fidelización de clientes; administración de programas de fidelización que impliquen descuentos o incentivos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023.

Número de Solicitud: 2021-2460
 Fecha de presentación: 2021-05-24
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Fernando A. Godoy.
 Domicilio: Torre BLP, Séptimo piso, Colonia Matamoros, calle Venecia 2423, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO:

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BITPANDA ECOSYSTEM TOKEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros informatizados; transferencia electrónica de fondos; servicios de comercio y cambio de divisas; realización de transacciones financieras; servicios financieros; intercambio de operaciones financieras (agencias para el -); servicios de negociación financiera electrónica; inversión financiera; servicios de finanzas personales; servicios financieros para personas físicas; servicios financieros para empresas; servicios financieros relacionados con negocios; prestación de servicios financieros mediante una red informática mundial o internet; servicios monetarios; servicios financieros a través de cadena de bloques [blockchain]; gestión financiera a través de internet; asuntos monetarios; cambio y transferencia de dinero; comercio de divisas en línea en tiempo real; servicios financieros prestados a través de internet; servicios de transferencia de moneda virtual; servicios de moneda virtual; cambio de moneda virtual; transacciones financieras a través de cadena de bloques [blockchain]; transferencia de moneda; suministro de información y análisis a través de internet en el ámbito de las inversiones financieras; intercambio de mercancías; intercambio financiero; inversión de fondos; servicios de financiación relacionados con valores; suministro de información sobre el mercado de valores / acciones; gestión de activos financieros; servicios de gestión de activos; gestión de activos; gestión de criptoactivos; corretaje de valores y activos; servicios de cuentas de corretaje de valores; servicios de corretaje relacionados con la oferta de valores; servicios de asesoramiento financiero relacionados con la gestión de activos; gestión de activos financieros; gestión de valores; gestión de valores mobiliarios; servicios de inversión relacionados con valores mobiliarios; gestión de carteras de valores; corretaje de valores; negociación de valores; corretaje de valores automatizado; liquidación de valores; servicios de intercambio de valores; servicios de corretaje de valores; servicios de negociación de valores; servicios de inversión en valores; servicios de negociación de valores y materias primas; servicios de intercambio relacionados con la negociación de productos básicos y valores; transferencia electrónica de monedas virtuales; liquidación de tarifas de transacción; liquidación de comisiones comerciales; emitir fichas de valor; servicios de token de descuento; emisión y redención de tokens de valor; emitir tokens de valor en relación con esquemas de incentivos; emitir tokens de valor como recompensa por la lealtad del cliente; emitir fichas de valor en forma de vales regalo; emitir tokens de valor como parte de un esquema de membresía de cliente; servicios de ahorro financiero; servicios de pago electrónico; servicios de pago financiero; servicios de pago y crédito; servicios de pago con billetera electrónica; procesamiento de pagos electrónicos; servicios de transferencias financieras, transacciones y pagos, de la clase 36

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 1 D. 2023.